

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Base décima de las de convocatoria, de la oposición convocada por esta Corporación para proveer cuatro plazas de Auxiliares Anatomopatológicos de la Beneficencia Provincial de Madrid, el Tribunal calificador que ha de resolver dicha oposición ha quedado constituido en la siguiente forma:

**Presidente:** Ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

**Vocales:** Doctor don Manuel Pérez Lista, doctor don Fernando Balderrama Pineda, doctor don Manuel Albert Lasiearra y don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local.

**Secretario:** El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 14 de septiembre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.413)

Lista de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid (Sección de Oncología), Servicios del Hospital de San Juan de Dios:

Escalona Zapata, don Julio.  
Martín Sanz, don Luis.

Madrid, 14 de septiembre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.412)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de La Cabrera, por Valdemanco, a Bustarviejo, ejecutadas por el contratista don José Castillo Alameda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la pu-

blicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—61.919)

### Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de matadero en Pinto, ejecutadas por el contratista don Teófilo Tenorio Zapardiel, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de quince días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 11 de septiembre de 1965.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—61.918)

### MINISTERIO DEL AIRE

#### Subsecretaría de Aviación Civil Dirección General de Infraestructura

### ANUNCIO

Se convoca concurso público para la contratación de la adquisición de «Equipos de acondicionamiento de aire para el Centro de Control de Paracuellos», por un importe total máximo de 1.100.000 pesetas.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire —Madrid—, todos los días laborables de nueve treinta a las trece treinta horas.

La fianza provisional a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («B. O. E.» núm. 307), asciende a la cantidad de 22.000 pesetas, y la definitiva se depositará por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, en la forma que determina la expresada Ley.

El acto del concurso tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire —Madrid—, el

día diecinueve (19) de octubre del corriente año, a las doce horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(G. C.—5.027) (O.—61.914)

### REGION AEREA CENTRAL

#### Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra «Edificio para enfermería en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», por un importe de novecientos treinta y dos mil cuarenta con diez pesetas (932.040,10 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,75 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El importe de la fianza provisional es de dieciocho mil seiscientos cuarenta con ochenta pesetas (18.640,80 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables de nueve a dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 5 del próximo mes de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de septiembre de 1965.—El Teniente Coronel Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(G. C.—5.028) (O.—61.915)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### EDICTO

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de «Accesos a Madrid en la C. N. IV de Madrid a Cádiz», trozo 3.º, esta Jefatura ha señalado el día 28 del actual, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de dominio y cargas de las referidas fincas.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de las fincas.—Propietarios

17.—Herederos de don Maximino Hernández Villén; doña Ascensión Paricio y

doña Ascensión y don Maximino Hernández Paricio.

28.—Don Serafín de Isidro y doña Micaela María de Orcasitas.

30.—«Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

34' y 42'.—Don Luis Sánchez Alonso y don Carlos Aragonés Toledo.

50.—Don José Valenzuela Layna.

59.—Herederos de don Faustino Recuero y de doña Gregoria Cabello; doña Rosa, don Gregorio y don Faustino Recuero Cabello.

60.—«Francisco Esquitino, S. A.».

(G. C.—5.032) (I.—2.410)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### EDICTO

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de «Vía del Abroñigal-Accesos a Madrid por María de Molina y O'Donnell», 7.º expediente parcial, esta Jefatura ha señalado el día 28 de septiembre de 1965, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Números de las fincas.—Propietarios

90.—Don Vicente y don Luis Cruz Esquidez y don Francisco Polo Ramírez.

90-A.—Doña Gregoria Calvo Nieto.

97'.—Don Eustasio Domínguez Rodríguez.

(G. C.—5.033) (I.—2.411)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### EDICTO

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Collado Villalba, con motivo de las obras de «Desdoblamiento de la N-VI y enlace con la N-601 y M-540, en Villalba», esta Jefatura ha señalado el día 22 de septiembre de 1965, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Collado Villalba.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.—  
El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca: 19, polígono VIII.  
Propietario: Don Pedro Martín Francisco.

(G. C.—5.034) (I.—2.412)

### Comisaría de Aguas del Tajo Concesiones

**RESOLUCION** de la Comisaría de Aguas del Tajo, de fecha 8 de septiembre de 1965, por la que se concede a doña María Asunción Arribas Ramírez autorización para derivar un caudal de 4 l/s. de aguas del río Alberche, tomadas en el Embalse de San Juan, término de San Martín de Valdeiglesias, con destino al abastecimiento de una Colonia de hoteles.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Ramón Rodríguez Arribas, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Ciudad de San Ramón, y continuado por doña María Asunción Arribas Ramírez, solicitando una concesión de 4 l/s. de aguas públicas derivadas del río Alberche (Embalse de San Juan), término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid),

Esta Comisaría de Aguas, de acuerdo con los informes emitidos por sus Servicios Técnicos, Abogacía del Estado, Jefatura Provincial de Sanidad y previo cumplimiento de los trámites reglamentarios, ha resuelto otorgar la concesión de referencia, imponiendo al concesionario las siguientes

#### Condiciones

1.ª Se autoriza a doña María Asunción Arribas Ramírez para derivar hasta un caudal máximo de 4 l/s. de aguas del río Alberche, tomadas en el Embalse de San Juan, en su margen derecha, y en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con destino al abastecimiento de una Colonia de hoteles.

2.ª Las obras se realizarán de acuerdo con el Proyecto que sirve de base a esta concesión, suscrito en Madrid, y marzo de 1962, por el Ingeniero de Caminos don José Luis Montalvo de Angel, con un presupuesto de ejecución material de 595.738,41 pesetas. La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificación en la esencia de la concesión.

3.ª El concesionario quedará obligado a presentar, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y para su aprobación por esta Comisaría de Aguas, un proyecto complementario que comprenda la adaptación de las instalaciones mecánicas elevadoras al caudal cuyo aprovechamiento se concede, la modificación del dispositivo regulador para la regulación de dicho caudal y la red de distribución con origen en el depósito regulador. Asimismo se incluirá en dicho Proyecto el estudio justificado y la propuesta de las tarifas correspondientes a la explotación del abastecimiento.

Igualmente el concesionario quedará obligado a solicitar dentro del mismo plazo señalado la autorización para el vertido de aguas residuales, mediante instancia y proyecto que deberá comprender la red general de saneamiento y la depuración de las aguas residuales, ajustándose a lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 4 de noviembre de 1959, 23 de marzo de 1960 y 9 de octubre de 1962; debe incluirse en dicho proyecto un Reglamento, con tarifas para el vertido.

4.ª Las obras darán comienzo en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión, y deberán quedar terminadas en el de dos años, contados a partir de la misma fecha.

5.ª La Administración no responde del caudal que se concede, y la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Co-

misaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio y fin de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento, por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de ser aprobada, este acta, por la Comisaría de Aguas del Tajo.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto se refiere a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.ª El agua que se concede, objeto de esta concesión, no podrá dedicarse a otro uso que el establecido en estas condiciones, a menos que se obtenga la debida autorización para ello.

8.ª La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9.ª El concesionario queda obligado a presentar, en el mes de junio de cada año, análisis químico y bacteriológico de las aguas utilizadas, quedando suspendido el servicio en el momento que los análisis acusen impotabilidad.

10. Esta concesión se otorga por el plazo de noventa y nueve años, contado a partir de la fecha en que se autorice la explotación parcial o total, transcurrido el cual quedarán todas las obras e instalaciones en favor del Común de los vecinos de la ciudad de San Ramón. Se otorga esta autorización sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

11. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado, y el de las Tasas aprobadas que le sean de aplicación.

12. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

13. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en el periodo de explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

14. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 15 pesetas, según dispone el apartado c) del artículo 164 de la ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondientes para satisfacer el referido impuesto, en su caso. (Referencia A-118-C.)

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.007) (O.—61.901)

**EL BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### ORGANIZACION SINDICAL Delegación Provincial de Sindicatos

JUNTA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA  
PROVINCIAL DE MADRID

Por acuerdo de esta J. E. A. P. se saca a concurso restringido las obras de instalación eléctrica de fuerza en la Escuela Sindical de Peluquería, sita en San Sebastián, núm. 2.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económicas podrán retirarse en la Secretaría de esta Junta, avenida de José Antonio, 69, cuarta planta, durante las horas de oficina.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de sobres tendrá lugar ante el Presidente de esta J. E. A. P. el día siguiente hábil a la expiración de este plazo, a las diecinueve horas, en la Sala de Juntas de esta C. N. S.

Los gastos de anuncio serán de cargo del o de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de septiembre de 1965.—El Presidente de la J. E. A. P., P. A. del Vicesecretario provincial de Obras Sindicales, José Porrás Talar.

(G. C.—5.029) (O.—61.916)

### ORGANIZACION SINDICAL Delegación Provincial de Sindicatos

JUNTA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA  
PROVINCIAL DE MADRID

Por acuerdo de esta J. E. A. P. se saca a concurso público la contratación de calor y adquisición de carbón y leña de los edificios de esta Delegación Sindical Provincial, avenida de José Antonio, 69, y Cristino Martos, núm. 4.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económicas podrán retirarse en la Secretaría de esta Junta, avenida de José Antonio, cuarta planta, durante las horas de oficinas.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de sobres tendrá lugar ante el Presidente de esta J. E. A. P. el día siguiente hábil de la expiración de este plazo, a las diecinueve horas, en la Sala de Juntas de esta C. N. S.

Los gastos de anuncio, Notario, etcétera, serán de cargo del o de los adjudicatarios.

Madrid, 9 de septiembre de 1965.—El Presidente de la J. E. A. P., P. A., del Vicesecretario provincial de Obras Sindicales, José Porrás Talar.

(G. C.—5.031) (O.—61.917)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre suspensión de pagos del comerciante don Francisco Martínez Yuste, establecido en la calle Conde Duque, núm. 44, en donde tiene instalada una tienda para la venta de accesorios y neumáticos para automóvil, así como una Auto Escuela, y en la calle de Hileras, número 2, también de esta capital, una Gestoría Automovilista y locales para la enseñanza técnica de la Auto Escuela; en cuyos autos, por auto de esta fecha, se ha declarado a dicho comerciante en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se acordó convocar a la Junta general a sus acreedores, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, piso bajo, de esta capital, se ha señalado el día

cuatro de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, habiéndose asimismo acordado citar por medio de cédula a los acreedores residentes en esta capital, y por carta certificada, con acuse de recibo, a los que residen fuera de ella, para que puedan concurrir a dicha Junta, por sí o por persona autorizada legalmente para ello, y publicar dicha convocatoria por medio del presente edicto, que además de fijarse en el local de este Juzgado y sitio público de costumbre, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y periódico «El Alcázar».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los fines y efectos indicados, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.523)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía que en este Juzgado se tramitan, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don José Rodríguez Galiana, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Juan Bravo Cano y doña Faustina Cano Carbonell, en reclamación de cantidad, a instancia de la parte actora se sacan por primera vez a la venta en pública subasta, en quiebra, y por el tipo de diecisiete mil setecientos cincuenta pesetas en que han sido valorados, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento y que a continuación se expresan, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día dieciséis de octubre próximo, y hora de las doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del referido tipo, y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un aparato de televisión marca «Fercu», de 23 pulgadas, con mesa metálica y estabilizador de corriente marca «Herlo Static».

Un tresillo, compuesto de sofá, dos sillones, mesita de centro y dos sillas de madera, forrado en terciopelo marrón rameado.

Un tapiz representando el cuadro de Las Lanzas o La Rendición de Breda, de unos dos metros por uno y medio.

Una mesa con tres cajones y dos departamentos, de despacho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con la antelación debida, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.538)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Rosa Bueno Díaz, contra don Antonio Serrano Eslava, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes muebles que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las trece horas de su mañana, lo que se anuncia al público por medio del presente para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez

por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a partes de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se subastan

Un mostrador frigorífico de 3 metros, totalmente metálico, teniendo en su parte superior dos fregaderas con grifos, situados uno a cada extremo; tres grifos de servicio tipo columna, y en su frente, puertas metálicas de acceso al interior.

Una vitrina frigorífica de 1,30 metros, construido su interior en acero inoxidable y lunas transparentes, y la parte superior en mármol negro.

Un equipo frigorífico, grupo compresor marca «Glacimatic» y motor eléctrico de la misma marca, con potencia de 0,75 HP; este grupo está para servicio de frío al mostrador de 3 metros y a la vitrina frigorífica.

Un mostrador frigorífico de 3 metros, totalmente metálico, teniendo en su parte superior dos fregaderas con grifo, situados uno a cada extremo; tres grifos de servicio tipo columna, y en su frente, puertas metálicas de acceso al interior.

Una fuente de soda de 1,60 metros, totalmente metálica, compuesta de dos tanques interiores, en su tapa superior de acero inoxidable; se dispone con dos tapas dobles articuladas y de acceso al interior, llevando en cabezal en tapa superior cuatro jaraberas y dos tanques de hielo picado.

Un equipo frigorífico, grupo compresor marca «Glacimatic» y motor eléctrico de la misma marca, con potencia de 1 HP; este grupo de frío es para dar servicio al mostrador cuando está montado, que es de 3 metros, y a la fuente de soda.

Una cámara frigorífica de 2,40 por 1,80 metros, con puerta de entrada a la cámara de 1,70 por 0,70, y en su otro frente, cuatro puertas de acceso con su correspondiente evaporador, impulsado por un electroventilador.

Un grupo frigorífico, grupo compresor marca «Glacimatic» y motor eléctrico de la misma marca con potencia de 0,50 HP; este grupo de frío es para dar servicio a las cámaras cuando está instalado.

Un mueble cafetera de 2,50 por 1,10 y por 0,60 metros, de armadura tubular metálica, compuesta de su tapa superior y dos entrepaños en su parte baja y basculante con un cajón para los residuos del café, siendo la plancha superior de acero inoxidable, y los entrepaños, de bastidores revestidos de formica.

Una máquina o cafetera «Pavoni», de cuatro grupos, con calefacción, gas y electricidad, con automáticos, motor inyector y depósito.

Un molino dosificador «Pavoni», para moler café, con potencia de 1/4 HP.

Una plancha marca «Ros», de 0,40 por 0,60, con calefacción a gas de hulla.

Una batidora marca «Lomi», de 220 v.

Un termo marca «Autogás», para leche, de 10 litros de capacidad; funciona a gas de hulla.

Un calentador marca «Hecla», de 10 litros, para el agua caliente.

Una balanza automática colgante, marca «Campeona», modelo F, esmaltada en color blanco, señalada con el número 6.605.

Una caja registradora marca «Nacional», modelo F, esmaltada en color blanco, 8.617 (7), color beige, señalada con el número X.6.368.968, teclado para 999,99, eléctrica.

Un asador para pollos, marca «A. S. T.», de 56 pollos, con juego de espadas, tenazas y pinchos, para calefacción a gas de hulla.

Una plancha marca «Ros», de 500 por 1,200, con envolvente de acero inoxidable, a gas de hulla, con siete fuegos.

Una máquina marca «Ros», dosificadora de masas para fabricación de churros, totalmente cromada.

Una caldera marca «Ros», eléctrica, para la fritura de churros, equipada con resistencia blindada de 4.500 W., a 220 voltios.

Quince mesas de armadura metálica con tablero de 45 por 55, forradas de formica.

Sesenta sillones metálicos.

Seis mesas de salón, metálicas, con tapa de formica.

Ocho taburetes bajos.

Veinticuatro sillas metálicas.

Tres ventiladores de techo, marca «Feix», de 90 cms.

Diferentes servicios de loza, cristal y apeos de cocina, correspondientes a cafeterías-bar.

Una cocina esmaltada en blanco, con cinco fuegos y horno, marca «Corcho».

Tasados dichos bienes en la cantidad de doseientas noventa y dos mil ciento cincuenta pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—40.522)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5, de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguido bajo el número 102, de 1965, a instancia de don Lorenzo Prada Prada, representado por el Procurador señor Testillano, contra don Francisco Gutiérrez Gómez, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y tipo de valoración de doscientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Una casa hotel nueva planta, que consta de dos pisos, o sea planta baja y principal, ocupando la primera todo el espacio construido, y la segunda solamente la crujía posterior, quedando el resto, hasta la fachada, para la azotea. La planta baja está dividida en tres viviendas, y no dos como dice el título, con sus tres entradas por el portal, y la principal constituye una sola vivienda. Un garaje con una superficie de 40 metros cuadrados. Una casita con superficie de 24 metros cuadrados, compuesta de comedor, un dormitorio, cocina y W. C. Y otra casita de superficie 42 metros cuadrados, compuesta de comedor, dos dormitorios, cocina y W. C. Linda: al Oeste, con la calle de Hipólito García, por donde tiene su entrada la casa primeramente relacionada, con una extensión de 20 metros 50 centímetros; a la derecha, o sea al Sur, formando ángulo ligeramente recto, linda con parcela B, segregada de la finca matriz, en una extensión de 23 metros 20 centímetros, formando ángulo obtuso, cambia de nuevo la alineación, linda: al Este, o sea al testero, con tierra de labor que fué de don Pantaleón García, en una longitud de 21 metros 50 centímetros; cambio de nuevo la alineación formando ángulo agudo, y linda: al Norte, o sea a la izquierda, con la calle en proyecto por donde tiene su entrada al garaje y las dos últimas casitas mencionadas, en una línea de 25 metros 80 centímetros, cerrando esta línea el perímetro al unirse con el primer lindero descrito, o sea con la línea de fachada que forma ángulo obtuso. El solar o parcela descrito afecta la forma de un cuadrilátero de forma irregular que encierra dentro de su perímetro una superficie plana de 514 metros cuadrados 58 centímetros, equivalentes a 6.559 pies cuadrados 52 decímetros de otro, en cuya superficie se incluye una zona de terreno destinada para acera de un metro de anchura, en toda la extensión de la línea de fachada de la calle en proyecto. De la citada total superficie, 110 metros cuadrados 25 centímetros son ocupados por la casa primeramente relacionada; 40 metros por el garaje; 24 metros cuadrados por la casita mencionada en tercer lugar de las edificaciones; 25 metros cuadrados por la casita citada en quinto lugar y último. Sito al sitio denominado Arca de los Mochuelos, hoy barrio de San Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, hoy núm. 8, de Madrid, al folio 4 del tomo 62 de Canillas, finca número 3.010, inscripción primera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos, o sea el de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.531)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

##### CEDULA DE CITACION

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Carlos Fisch Fisch, contra don Angelo Mussico, en reclamación de la suma de cincuenta mil ciento noventa y cuatro pesetas con noventa céntimos de principal, con más la suma de quince mil pesetas calculadas por ahora y sin perjuicio para intereses legales, gastos y costas, se ha dictado la providencia que en su parte necesaria dice así:

##### Providencia

Magistrado Juez señor Ruiz Ocaña.—Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se interesa y lo dispuesto en el artículo 1.444 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y encontrándose el deudor, don Angelo Mussico en ignorado paradero, se acuerda proceder al embargo de bienes propiedad de dicho señor, sin previo requerimiento de pago, y en su virtud se declara embargado a disposición de este Juzgado, a resultas de los presentes autos y en cuanto cubra lo reclamado, el crédito que el ejecutado antes referido don Angelo Mussico tiene contra don Luis de la Viña, procedente del precio aplazado de la compra por aquél a dicho señor del piso sexto izquierda de la casa número 1 de la calle General Moscardó, de esta capital. Conforme a lo que determina el artículo 1.460 de la ley de Enjuiciamiento Civil, cítese de remate al ejecutado don Angelo Mussico por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.—Hágase constar en los edictos haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a disposición del ejecutado en la Secretaría de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Ruiz Ocaña.—Ante mí, Hilario Dago. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación en forma al ejecutado don Angelo Mussico, a los fines y término acordados, se expide el presente, que se firma en Madrid, a

catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.536)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, en funciones en el número ocho de la misma, por licencia del titular.

En virtud de proveído dictado en este día en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre de don L. sardo González López, contra don Ramón Vallejo Hidalgo, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a segunda, pública y judicial subasta, por el precio de tasación, diecinueve mil trescientas pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes de carácter mueble embargados como de la propiedad de dicho demandado, señalándose para ella el día catorce del próximo mes de octubre, a las once horas, en este Juzgado, y condiciones siguientes:

##### Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que sale a subasta.

##### Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que podrá tomarse parte a calidad de ceder a tercero, y los bienes se encuentran depositados en el ejecutado, calle Conde del Valle Suchil, 9, y son los siguientes:

Una mesa de tablero, de marrón italiano jaspeado, de centro.

Dos consolas estilo Luis XV, con tablero de mármol.

Una lámpara de cristal con cinco brazos y luces, de bronce.

Dos cornucopias de madera.

Un cuadro representando un bodegón con flores, sin firma.

Una mesa para seis cubiertos, de forma ovalada.

Seis sillas estilo isabelino.

Un aparador vitrina de cristal.

Un reloj con panel de cristal, lunero.

Un aparato televisor «Philips», 17 pulgadas.

Tasado todo ello en diecinueve mil trescientas pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con anelación, por lo menos, de ocho días al señalado, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—40.520)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado y accidental Juez de primera instancia del Juzgado número ocho, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría se sigue expediente de dominio, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido del solar que se dirá, promovido por don Manuel Fernán Martín, en virtud del cual, y en proveído de esta fecha, ha sido acordado librar el presente y otros de igual tenor, citando por término de diez días, a partir de su publicación, a los vendedores de la finca, don Pedro, doña Isabel, doña Eustaquia y don Valentín Martín Moreno, a los vendedores de la misma antes mencionados, a los linderos doña Casimira Escolar, doña Gabriela Cámara, por sí y en representación de sus hijos, y a don Zoilo Marino; al titular registral y ca-

tastral o sus causahabientes, don Valentin Martín Azuara, y a cuantas personas pudiera perjudicar la inscripción de que se trata, bien desconocidas o ignoradas, a fin de que en el citado término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, si les conviniere, alegando y probando el derecho de que se entiendan asistidos acerca de la finca que sigue, motivo del expediente:

**Finca**

Solar en Madrid, en el barrio de Teatón de las Victorias, con fachada a la calle de Topete, hoy Naranjo, núm. 22, con salida también a la calle de Aguirre, existiendo en la parte delantera de la calle Naranjo una pequeña casa de una planta en estado ruinoso, y en el interior un cobertizo; tiene una superficie de 258 metros 42 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.328 pies cuadrados con 45 décimos de otro. Linda: por su fachada principal, al Sur, en línea de 8 metros, con la calle del Naranjo; derecha, entrando, al Norte, con finca de doña Casimira Escolar Varas, en línea de 22 metros 45 centímetros, y casa de herederos de Zoilo Marino, en línea de 4 metros 46 centímetros; izquierda, al Oeste, en línea de 22 metros 50 centímetros, con finca de herederos de doña Gabriela Cámara, y en otra línea de 4 metros 50 centímetros, con fachada a la calle de Aguirre, por la que también tiene entrada, y fondo o Norte, en línea de 17 metros 70 centímetros, con finca de herederos de Zoilo Marino.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide y firma el presente en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.534)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital, en funciones en el de igual clase número ocho de la misma, por licencia del titular.

En virtud de proveído dictado en el día de la fecha, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Santos Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Javier Iturralde de Pedro, contra don Cristóbal Gozalbo Gasch, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a tercera, pública y judicial subasta, sin sujeción a tipo, el camión embargado como de la propiedad de dicho demandado, marca «Commer», matrícula M-159913, a falta de tres ruedas, dínamo y motor, tasado pericialmente en setenta mil pesetas, señalándose para la celebración de la misma la Sala audiencia de este Juzgado, y el día siete del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Que por tratarse de tercera subasta no se exige tipo.

**Segunda**

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que se podrá tomar parte en la señalada a calidad de ceder, y el camión se encuentra depositado en la casa Seida, carretera de Carmona, en Sevilla.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con antelación de ocho días, por lo menos, al señalado, expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—40.524)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En las diligencias de cumplimiento de orden de esta Excm. Audiencia, dimanantes del expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador de estos Tribunales don Antonio Navarro Flores, contra don Antonio González Muñoz, que se tramitan ante este Juzgado de primera instancia número once, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de una caja registradora marca «Odhner» y dos vitrinas de madera y cristal con dos entrapaños de cristal cada una, embargadas al deudor señor González, y que han sido tasados en al cantidad de trece mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día cuatro de octubre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

**Primero**

Que los indicados bienes muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

**Tercero**

Que el depositario de dichos bienes es don Antonio González Muñoz, vecino de Madrid, Hortaleza, 17.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.520)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos ciento uno, de mil novecientos sesenta y cuatro, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra don Román de Rozas Leatherdale, en reclamación de cantidad, en los que, como de la propiedad del demandado, se embargaron las siguientes

**Fincas**

Casa de sólo planta baja, en término municipal de Pozuelo de Alarcón, con fachada a la calle del Norte, donde le corresponde el número cuatro. Consta de recibimiento y pasillo y W. C., que comprende una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos cuarenta y nueve pies treinta y un décimos y cincuenta y dos centésimas cuadrados, de los cuales están edificados, aproximadamente, ochenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, que tiene su entrada por la calle del Norte, y al fondo de la finca, una nave para granja, que comprende una superficie, aproximada, edificada de cuarenta y cinco metros cuadrados, estando la superficie restante del solar destinada a patio. Linda: por su frente, en línea de cuatro metros y cinco centímetros, con la calle del Norte; por la derecha, entrando, en línea de siete metros diez centímetros y seis metros ochenta centímetros, con finca, hoy propiedad de doña Josefa Martín, en línea de catorce metros setenta y cinco centímetros, con finca de la misma procedencia, y en línea de un metro treinta centímetros, seis metros y cuatro metros sesenta centímetros, con finca, hoy propiedad de don Juan Arellano; por la izquierda, entrando, en línea de siete metros once centímetros, doce metros diez centímetros y ocho metros sesenta y cinco centímetros, con finca, hoy de don Gaspar Sanz, y en otra de cuatro metros ochenta centímetros, con finca del

señor Boronat, y por el fondo o espalda, en línea de doce metros cincuenta y cinco centímetros, con finca de don Pablo Meén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo cuatrocientos cincuenta y nueve, libro cincuenta y ocho, de Pozuelo de Alarcón, al folio cuarenta y tres, finca dos mil treinta y tres, inscripción décimotercera.

Solar en el mismo término municipal de Pozuelo de Alarcón, con fachada a la calle de Bailén, por donde le corresponde el número veintitrés duplicado. Comprende una superficie de cien metros cuarenta y dos centímetros y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a mil doscientos noventa y tres pies cincuenta y ocho decímetros, también cuadrados. Linda: al frente, en línea de seis metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle de Bailén; por la derecha, entrando, en línea de trece metros sesenta y cinco centímetros, con finca propiedad de don Juan Arellano; por la izquierda, en línea de catorce metros cincuenta centímetros, con resto de la finca de donde se segrega, y por el testero, en línea de siete metros trescientos setenta y cinco milímetros, finca de don Román Jesús de Rozas.

Inscrita a nombre del ejecutado en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo quinientos ochenta y nueve, libro ciento dos, de Pozuelo de Alarcón, al folio cuarenta y cuatro, finca número seis mil seiscientos veintitrés, inscripción primera.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas embargadas, habiéndose señalado para la celebración del acto el día dieciséis de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta, en cuanto a la primera finca, la cantidad de ciento noventa y dos mil quinientas cincuenta pesetas, y en cuanto a la segunda, el de sesenta y cuatro mil ochocientas noventa y dos pesetas, en que han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Se entenderá que los rematantes aceptan las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que existan sobre las fincas, y no se destinará a su extinción el precio obtenido en el remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.519)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número cuatrocientos cincuenta y seis, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de «Asistencia Técnica Financiera, S. A.», con don Manuel Iglesias Martínez, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes embargados en dichos autos, consistentes en dos camiones, uno marca «Sava», matrícula M-384.779, y otro marca «G. M. C.», matrícula de Murcia 10.921, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta y dos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día treinta de septiembre próximo y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar el diez por ciento del expresado tipo sobre la mesa del Juzgado; y

Que los citados vehículos se encuentran depositados en poder de don Carlos Estévez Valverde, con domicilio en Madrid, Jaime el Conquistador, quince.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.540)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO DE CANILLAS**

Calle Virgen del Sagrario, 23 (Barrio de la Concepción)

**EDICTO**

En los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 576/64, a instancia de «Rioblanco, S. A.», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Mariano Daganzo Cebolla, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado en las condiciones que a continuación se indican:

Bienes embargados: Una máquina de coser marca «Alfa», con dos cajones, número B. 155.903.

Un aparato de radio marca «Askara», de cinco lámparas, sin número.

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día diecinueve del próximo octubre, y hora de las nueve y treinta de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa indicada en la parte superior.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Canillas-Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—40.521)

**CITACION**

**AGUILAR DE LA FRONTERA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en el juicio de faltas núm. 153, de 1965, sobre daños con ganado en propiedad rústica del excelentísimo señor don Antonio Betorica Sáinz, al sitio «La Higuera», de este término, por la presente se cita al denunciado José Pulido Hornero, hijo de Juan y de Dolores, de sesenta años, casado, natural y vecino de Baena (Córdoba), en calle Aduana, sin número, hoy con domicilio o residencia en Córdoba o Madrid, para que comparezca a la celebración de dicho acto, que tendrá lugar el próximo día 24 de septiembre y hora de las diez de la mañana.

(G. C.—4.826)

(B.—2.501)

**AVISO**

Don Mariano Lázaro Gil, propietario de la taberna sita en San Virgilio, 7, de esta capital, hace saber para todos los efectos que proceda que la propiedad de este establecimiento no se hace responsable de ninguna deuda contraída a partir de 1 de septiembre, por haber sido arrendada dicha taberna a don Régulo López Blázquez. Lo que se hace público para conocimiento de acreedores y público en general.

Madrid, 17 de septiembre de 1965.

(A.—40.543)